

Acuerdo N.º 14.

(De 14 de Febrero de 1918)

Por el cual se decreta la ampliación de una calle pública.

El Consejo Municipal de Enviado,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- 1.º Que es deber de las Corporaciones Municipales propender por todos los medios posibles al progreso moral y material de sus poblaciones que les están encomendadas;
- 2.º Que existen en la Calle de "Girardot", en el punto en donde esta se enlaza con la avenida "Victor Escobar L", varios edificios derruidos en su mayor parte y que le dan un aspecto ruinoso a la entrada principal que tiene el Municipio;
- 3.º Que los propietarios de dichos edificios carecen de recursos para reedificarlos, y por lo tanto la acción de la Policía para obligarlos al uso, reparación de cercos, es infructuosa;
- 4.º Que uno de los Concejos anteriores había acordado la ampliación de la calle de "Girardot", del lado Sur, en la parte occidental, ampliación que no se llevó a efecto por discordancia de pareceres entre los poseedores de las casas y predios y el Representante del Municipio.

Acuerda:

- Art. 1.º Declarase de utilidad y conveniencia públicas la ampliación de la calle de "Girardot", en su parte occidental, del lado Sur;
- Art. 2.º Autorízase al Sr. Personero Municipal para gestionar lo conducente a la ampliación en referencia, bien sea en virtud de arreglo amigable con los dueños de las casas y predios contiguos hacia el Sur de dicha calle, o bien sea promoviendo el correspondiente juicio de expropiación, si lo primero no fuere factible.
- Art. 3.º Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Enriquedo, a 14 de Febrero de 1918, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,

Miguel Cruz
Francisco A. Calle L.

Aldia Municipal
Enriquedo, Febrero 16 de 1918

Publiquese y ejecútase

Helodoro Zapataf.

Eliseo Salvamirga R.
Dio.

El presente acuerdo se publicó por bando
n.º 17 de Febrero de 1918.

Eliseo Salvamirga R.
Dio.